



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

22 DE DICIEMBRE DE 1984

Número 292

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.	6123	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Delegación de Hacienda de Cartagena.	6123
--	------	---	------

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	6124	Juzgado de Instrucción de Lorca.	6125
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	6124	Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.	6126
Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.	6124	Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	6126
Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.	6124	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	6127
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia	6125	Juzgado de Instrucción de Lorca.	6127
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia	6125	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	6127
		Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	6127

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	6128	Ayuntamiento de Murcia.	6129
Ayuntamiento de Murcia.	6128	Ayuntamiento de Molina de Segura.	6130
Ayuntamiento de Murcia.	6128	Ayuntamiento de Cartagena.	6130
Ayuntamiento de Murcia.	6128	Ayuntamiento de Cartagena.	6130
Ayuntamiento de Murcia.	6128	Ayuntamiento de Mula.	6131
Ayuntamiento de Murcia.	6129	Ayuntamiento de Aledo.	6131
Ayuntamiento de Murcia.	6129	Ayuntamiento de Alcantarilla.	6131
Ayuntamiento de Murcia.	6129	Ayuntamiento de Archena.	6131

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	6131	Ayuntamiento de Cartagena.	6132
Ayuntamiento de Molina de Segura.	6131	Ayuntamiento de Cartagena.	6132
Ayuntamiento de Los Alcázares.	6132	Ayuntamiento de Murcia.	6132
Ayuntamiento de Torre Pacheco.	6132	Ayuntamiento de Murcia.	6133
Ayuntamiento de Cartagena.	6132	Ayuntamiento de Calasparra.	6133

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Mancomunidad Municipal Voluntaria del Bajo Guadalentín. Totana.	6134	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	6136
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	6136	Comandancia Militar de Marina de Cádiz.	6136

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 8039

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

Información pública

Solicitada por la Empresa «Alsina Graells Sur, S. A.», con domicilio en Almería, Carretera de Granada, 2.º tramo, autorización para modificación de expediciones y reajuste de horarios en los siguientes servicios:

Entre Cehegín y Murcia: Suprimir las expediciones con salida de Cehegín a las 8,30 horas y de Murcia a las 13,15 horas.

Entre Caravaca y Murcia: Con salidas de Caravaca diariamente a las 7,00 y a las 13,30 horas; los días laborables a las 6,00 y a las 8,15 horas, y los domingos y festivos a las 17,30 horas. Y salidas de Murcia los días laborables a las 13,15 horas y diariamente a las 9,30 y 19,00 horas.

Entre Caravaca-Murcia por Molina de Segura: Con salidas de Caravaca diariamente, a las 9,30 y 17,30 horas, y salidas de Murcia, asimismo diariamente, a las 7,00, 14,00 y 20,00 horas.

Entre estación de Calasparra y Murcia: De lunes a viernes, con salida de estación de Calasparra a las 8,00 horas y salida de Murcia a las 13,15 horas.

Entre Calasparra y Murcia: Diariamente, con salida de Calasparra a las 10,00 horas y salida de Murcia a las 17,00 horas.

Entre Bullas y Murcia: De lunes a viernes laborables, con salida de Bullas a las 7,30 horas y de Murcia a las 19,00 horas; los días laborables con salida de Bullas a las 13,30 y de Murcia a las 11,00 horas.

Entre Mula y Murcia: Los días laborables, con salida de Mula a las 9,00 y a las 15,00 y de Murcia a las 13,15 y a las 17,00 horas.

Se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. director General de Transportes Terrestres, con fecha 30 de junio de 1969, para que en el plazo de veinte días há-

biles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las Entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición, presentar en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Avda. Alfonso X el sabio, edificio M.O.P.U., 3.ª planta, durante las horas de oficina y en escrito por duplicado ejemplar, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la referida petición.

Se convoca expresamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Asociaciones profesionales de transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 4 de diciembre 1984.—
La directora provincial.

* Número 8213

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento de Blanca se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia y proyecto solicitando autorización para construir un pañol y embarcadero en las nuevas zonas deportivas previstas en terrenos municipales habilitados según la última normativa urbanística, del T. M. de Blanca (Murcia).

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantos se consideren interesados en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Gran Vía número 6, de Murcia, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 17 de diciembre de 1984.—El Comisario jefe de Aguas.

Número 8231

DELEGACION DE HACIENDA

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

CARTAGENA

Anuncio oficial

Finalizada la revisión catastral llevada a efecto en el término municipal de La Unión y en los Polígonos 1 y 2 del municipio de Cartagena, se ha procedido a la confección de los correspondientes listados, en los que aparecen las fincas urbanas enclavadas en esas zonas, con los nombres de sus propietarios y la asignación de valores, coeficientes máximos y mínimos e índices correctores.

A fin de que puedan ser conocidos por los interesados, quedan expuestos los expresados datos, que servirán de base para la exacción de la contribución territorial urbana durante el ejercicio de 1985, en las oficinas de este Consorcio, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro del cual los afectados pueden hacer las manifestaciones que estimen oportunas e interponer las reclamaciones procedentes (recurso previo de reposición ante la propia oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial) si consideran que existe error en la aplicación de valores, índices o coeficientes que en su día fueron aprobados.

Cualquier otro dato, físico o jurídico, que no se corresponda con la realidad podrá asimismo ser subsanado a petición justificada de los interesados.

Cartagena, 17 de diciembre de 1984.—El delegado de Hacienda-presidente del Consorcio

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 8211

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

Cédula de citación a confesión

De orden de S.S.^a, y por tenerlo así acordado en el ramo de prueba de la parte actora, en autos de menor cuantía número 1.646 de 1983, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Oslo, en La Manga del Mar Menor, representada por el procurador señor Aledo Martínez, contra doña Erna Friederike Lina, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a confesión a dicha demandada, para el próximo día 28 de diciembre, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y en segunda convocatoria, bajo apercibimiento de confesa, para el siguiente día ocho de enero a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1984.—El secretario.

* Número 8206

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA
E D I C T O**

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de suspensión de pagos del comerciante individual Ginés Botella González, que tiene su domicilio social en esta ciudad, calle Lope de Rueda número 3, dedicada a la actividad de comercio al por mayor de juguetes, en cuyos autos se ha dictado providencia del día de la fecha, teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose nombrado interventor a Almacenes Manzanera, y en la persona en que la misma delegue.

Y para que tenga la publicidad que ordena el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad», de dicha ciudad.

Dado en Cartagena a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

* Número 8217

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA
E D I C T O**

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en expediente sobre Perpetua memoria, seguido con el número 385 de 1984, a instancia de don Francisco Pérez Escribano, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, domiciliado en San Benito, Carretera Algezares, Torre Caradoc, número 50, para acreditar: «Que en el mes de marzo de 1938, don Francisco Pérez Escribano ingresó como guardia en el antiguo Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), siendo destinado al 18.º Grupo de Asalto, ubicado en Baza (Granada), causando alta en la 69.ª Compañía del mismo, a la que se incorporó oportunamente, continuando prestando los servicios de su clase y Cuerpo hasta la terminación de la Guerra Civil Española, en que fue separado del mismo». Haciéndose pública y de general conocimiento dicha solicitud por si por persona alguna se considerase perjudicada por la misma, deseara oponerse a ella en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente de la presente publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a cualquier persona que se considere perjudicada por la solicitud antes referida, libro el presente en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez.—El secretario.

* Número 8216

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ
E D I C T O**

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/82 a instancia del procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de la entidad TORREMAR, S. A., con domicilio social en ésta, calle Aragón, 1, 3.º A, contra don Germán Fera Pérez, vecino de Isla Cristina (Huelva), calle Castillo, 51, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, y por virtud del presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, acto que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Ayamonte (Huelva), el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las once horas; que en el caso de no existir postores se celebrará segunda subasta con rebaja del 25%, acto que se celebrará, también simultánea, el día veintisiete de marzo del futuro año, a las once horas; en el supuesto caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, igualmente doble y simultánea, sin sujeción a tipo, que se celebrará a las once horas del día veinticuatro de abril de dicho año; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas, en la primera, que no cubran, a lo menos, las dos terce-

ras partes del avalúo, y en la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera.—Que podrán tomar parte los licitadores a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Ayamonte, por lo que los licitadores no podrán tener derecho a ningún otro; dicha certificación se encuentra a la disposición en la Secretaría del Juzgado sito.

Quinta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen.

Sexta.—Que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

«Urbana: Piso primero derecha en calle Condé de Vallengano, sin número, Isla Cristina, con una superficie de 119,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 684, libro 120 de Isla Cristina, folio 137, finca número 6.570».

Ha sido valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, 3 de diciembre de 1984.—Juan José López Ortega.—El secretario.

* Número 8215

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.800 de 1983, instados por Fiseat, S. A., contra don Antonio Vicente Ruiz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 28 de febrero de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 29 de marzo de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

UNICO.—Automóvil Seat 131-1.430, Supermirafiori, matrícula MU-9275-L. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8207

INSTRUCCION

L O R C A

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Samuel Jennings, nacido el 16 de noviembre de 1945, natural de Bon Hill, cuyas demás circunstancias se desconocen, con pasaporte número B-176866, expedido en Glasgow, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser ingresado en prisión en diligencias previas que con el número 509 de 1984 se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 12 de diciembre de 1984.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

* Número 8189

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 456 de 1984, instados por Ferrosán, S. A., contra doña Concepción Rubio Porras y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Antonio Muñoz Casas:

Una vivienda en el partido de Las Ramblillas, sitio del Calvario, en Alhama de Murcia. Inscrita en el Registro de Totana, libro 329, folio 21 y 22 vuelto. Finca 23.954. inscripciones 1.ª y 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Propiedad de doña Concepción Rubio Porras:

En término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, Olmillo y Callejón de Abajo, un trozo de tierra de cabida 8 áreas, 84 centiáreas, 69 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 320, folio 73, finca 22.896. Tasada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

En término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de Parrampoy, un trozo de tierra, de cabida 4 áreas y 22 centiáreas. Inscrita en el libro 321, folio 56, finca 23.010. Valorada en 40.000 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de tierra en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de Parrampoy, de cabida 16 áreas, 85 centiáreas 44 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 283, folio 31,

finca 18.331. Valorada en 160.000 pesetas.

Total: 530.000 ptas., s. e. u. o.

Dado en Murcia a 13 de diciembre 1984.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 8214

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 258 de 1984, se sigue expediente de dominio sobre mayor cabida de la finca que se dirá a instancias del procurador don Carlos Martínez-Carrasco y Sáez, en nombre y representación de don José Luis Lag García, doña María del Carmen Sánchez López, don Arturo Zafra García y doña Josefa Pérez Márquez, todos de esta vecindad (cuantía 4.324.582 pesetas), y por virtud del presente se cita y convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada al que tenga algún derecho real, así como a cuantas personas o entidades pueda afectar, para que, en término de diez días comparezcan ante este Juzgado en forma legal y en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la siguiente finca:

—Un edificio en estado ruinoso, sito en Caravaca de la Cruz, con fachadas a las calles de Angel Blanc, calle Madrid en una pequeña parte, calle Almazarica y calle de Felipe Marín y al frente de la calle de Angel Blanc, un solar para edificar. No tiene número de policía esta finca. El edificio consta de planta de sótano, planta baja, primera planta alta y segunda planta alta destinada a falsas y un gran patio descubierta. No se describen en este momento los elementos de que se compone el edificio, ya que

todos ellos se encuentran en la actualidad en estado ruinoso. Linda: al Norte, con la calle de Angel Blanc, María Antonia Talavera Navarro, Luisa López Guerrero, Jesús Moreno Villena, Francisco Sánchez Muñoz y Fermína Marín Robles; al Este, María Antonia Talavera Navarro, Luisa López Guerrero, Jesús Moreno Villena, Francisco Sánchez Muñoz, calle Madrid en una pequeña parte y con la calle de Almazarica; Oeste, con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y con edificio Seat, y Mediodía, con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y con edificio Seat. Mide de superficie 5.941 metros cuadrados.

Según el plan urbanístico de esta ciudad, esta finca se encuentra atravesada de Este a Oeste, por una calle proyectada de 12 metros de ancha, y al fondo derecha de esta finca, tomando como frente la calle de Felipe Marín, también hay proyectada una zona verde, por lo que esta propiedad se verá disminuida en su día en un 35,86 por 100 aproximadamente de la total medida de la finca.

Así resulta de la escritura de compra-venta y agrupación otorgada por doña Dolores Castaño Cobarro y los peticionarios del expediente ante el notario de esta residencia don Antonio Trigueros Fernández el día 25 de abril de 1984, bajo el número 473 de su protocolo del corriente.

Dicha compra-venta y agrupación de fincas, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la inscripción 1.ª, al tomo 1.144, libro 434, folio 147, como finca número 29.948, en cuanto a la total superficie de su componente número 27.925 y por 1.778 metros, 29 decímetros y 50 centímetros cuadrados de su componente número 12.874, y, en definitiva, en cuanto a la finca agrupada se inscribió por 1.987 metros, 56 decímetros y 70 centímetros cuadrados, suspendiéndose la inscripción en cuanto al exceso de cabida de 3.953 metros, 43 decímetros y 30 centímetros cuadrados.

Dado en Caravaca de la Cruz a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan José López Ortega.—El secretario.

* Número 7911

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA E D I C T O

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 110/84, a instancias de don José Guirao Martínez, representado por el procurador señor Jiménez Cervantes, contra doña María Dolores Ribera Pallas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 25 de septiembre de 1984. Vistos por mí, José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de esta capital los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 110/84, a instancia de don José Guirao Martínez, mayor de edad, casado, pintor, de esta vecindad, representado por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, bajo la dirección del letrado don Pablo M. Corró Martín, contra doña María Dolores Ribera Pallas, mayor de edad, de profesión actual y domicilio desconocidos, habiendo tenido su último domicilio en la provincia de Murcia; declarada en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don José María Giménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don José Guirao Martínez, contra doña María Dolores Ribera Pallas, en situación de rebeldía procesal, declarar y declaro disuelto su matrimonio atribuyendo al demandante, y de forma exclusiva, la patria potestad sobre su hijo Juan José Guirao Ribera, confiándole su guarda y custodia, y todo ello sin hacer expresa declaración sobre las costas. Notifíquese esta sentencia a la demandada en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscrip-

ciones de los afectados por ella el Registro Central de Madrid. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abellán Murcia.—Rubricada».

Y por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a la demandada doña María Dolores Ribera Pallas, y en rebeldía y paradero desconocido a los efectos procedentes.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1984.—El secretario.

* Número 8193

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos de demanda de divorcio número 637 de 1982, a instancias del procurador Sr. Guillén Perea, en nombre y representación de doña Rosa Egea López contra don José Fuentes Zamorano, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Mula a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Habiendo visto yo, don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido, los presentes autos de divorcio número 637/82, instados por el procurador señor Guillén Perea contra don José Fuentes Zamorano, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos; y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Martín Guillén Perea, en la representación que ostenta, contra don José Fuentes Zamorano, demandado en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio celebrado el 20 de enero de 1973, en Molina de Segura, entre doña Rosa Egea López y don José Fuentes Zamorano, atribuyendo a aquélla el ejercicio de la patria potestad respecto a su hija Rosa, manteniendo las restantes medidas que había, reguladoras de los efectos personales y patrimoniales del matrimonio tras la sentencia de separación matrimonial. Todo

ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas. Procédase a la anotación marginal de la presente resolución, una vez sea firme, en la inscripción de matrimonio de los cónyuges y en la de nacimiento de la hija, en el Registro Civil de Molina de Segura, al que se remitirán los oportunos despachos. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Jover.—Rubricado».

Y para que se lleve a cabo la notificación por edictos de la sentencia antes referida al demandado rebelde, en ignorado paradero, don José Fuentes Zamorano, expido el presente, quedando ampliamente facultado el portador para intervenir en su diligenciamiento y reporte.

Dado en Mula 28 de noviembre de 1984. — Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 8049

INSTRUCCION

L O R C A

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Crosas Torrento, de 56 años de edad, de estado soltero, natural de Plafalls (Barcelona), hijo de Rafael y de Concepción, de oficio mecánico, domiciliado últimamente en Almería, calle Hospital número 1, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, ser requerido y notificado en sumario que con el número 77 de 1984, se instruye sobre presuntos abusos deshonestos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 4 de diciembre de 1984.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial

Número 8020

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (de Familia), en expediente de pobreza núm. 771-83, instado por doña Joaquina García Martínez, representada por el procurador Sr. López López contra don Jesús Mompeán Muñoz y el Sr. abogado del Estado, se emplaza por medio del presente al demandado don Jesús Mompeán Muñoz, con último domicilio conocido en calle Mar Menor, s/n., de esta ciudad, para que en el término de seis días conteste la demanda por medio de abogado y procurador, bajo los apercibimientos legales, y quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—El secretario.—V.º B.º, el magistrado juez.

* Número 8218

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en los autos de solicitud de eficacia civil de la sentencia de nulidad de matrimonio dictada por tribunal eclesiástico, instada al número 632 de 1984, por el procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de D. José Sánchez Dólera, contra doña Dolores Moreno Rodríguez, y por hallarse ésta en ignorado domicilio, por virtud del presente, se ha acordado en resolución de esta fecha emplazar a dicha demandada para que, en el término de nueve días, comparezca y conteste en dichos autos si le conviniere; ello conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2.ª, 2, de la Ley 30/81, de 7 de julio.

Dado en Mula a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 8149

MURCIA ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación delimitada en la calle Ambrosio Salazar

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación delimitada en la calle Ambrosio Salazar, de esta capital, la cual limita: al Norte Cdad. de Propietarios edificio La Palma, de la calle Ambrosio Salazar; al Este, Comunidad de Propietarios de la calle Ricardo Gil, número 23; al Sur, calle Ricardo Gil, y al Oeste, la calle Ambrosio Salazar, proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 7 de octubre de 1984.— El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8150

MURCIA ANUNCIO

Aprobación definitiva de la unidad de actuación delimitada en la calle Ambrosio Salazar

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una unidad de actuación en la calle Ambrosio Salazar, de esta ciudad, con la única modificación respecto a la aprobación inicial, consistente en excluir de los límites de la unidad la superficie correspondiente al patio del edi-

ficio propiedad de la Comunidad de Propietarios del edificio «La Palma».

La mencionada unidad limita: al Norte, Comunidad de Propietarios edificio «La Palma», de la calle Ambrosio Salazar; al Este, Comunidad de Propietarios de la calle Ricardo Gil, número 23; al Sur, Ricardo Gil, y al Oeste, la calle Ambrosio Salazar.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 5 de diciembre 1984.— El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8151

MURCIA ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes de edificación del Plan Parcial Residencial de La Nora «B»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, el proyecto de Estudio de Detalle elaborado por los Servicios Técnicos de Urbanismo, de reordenación de los volúmenes de edificación del Plan Parcial Residencial de La Nora «B», se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas in-

teresadas podrán formular las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de diciembre de 1984. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8152

MURCIA ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle de El Raal «A» y de la delimitación de unidades de actuación

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, el proyecto de Estudio de Detalle de El Raal «A», elaborado por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, así como la delimitación de unidades de actuación contenida en la documentación elaborada por dicha Oficina, junto con el sistema de actuación de expropiación para su ejecución, se somete toda la documentación a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de diciembre de 1984. El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8153

MURCIA ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en el Rincón del Obispo, de Los Dolores

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, el proyecto de

modificación del Plan General, relativo al trazado de un vial en la zona industrial del Rincón del Obispo, de Los Dolores, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias y en su caso, otras alternativas por Corporaciones, asociaciones o particulares.

Murcia, 5 de diciembre de 1984. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8155

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Santo Angel «B»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Santo Angel «B», presentado por doña Iluminada Gil Espinosa, el cual limita: al Norte, con la plaza del Charco; al Este y Oeste, zona 1c del casco urbano de Santo Angel, y al Sur, zona 6a del Plan General.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 5 de diciembre 1984.— El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8156

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la integración en una única unidad de las anteriores unidades 3 y 3' del Estudio de Detalle Ciudad n.º 12

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último acordó aprobar definitivamente la integración en una única unidad de las anteriores unidades 3 y 3' del Estudio de Detalle Ciudad número 12, en calle Puerta Nueva, así como la exclusión de la misma de la parcela de un edificio ya construido que pasa a integrar la unidad 8.ª; al mismo tiempo se aprueba definitivamente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la nueva unidad 3.ª que se delimita, y los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en dicha unidad.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 5 de diciembre 1984.— El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8157

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de una reforma del art. 70 de las Ordenanzas Municipales sobre uso del suelo y edificación

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, una reforma sobre accesos a garajes del art. 70 de las Ordenanzas Municipales sobre uso del suelo y edificación,

propuesta por el Gabinete de Tráfico y de conformidad con el texto que aparece contenido en el informe de la Oficina de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de 30 días en los locales del Área de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias y en su caso, otras alternativas de redacción, por Corporaciones, asociaciones o particulares.

Murcia, 5 de diciembre de 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8158

MURCIA

ANUNCIO

Exposición pública de la documentación referente a una modificación de Plan General al Oeste del casco de Monteagudo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, acordó exponer al público por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la documentación elaborada por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, referente a una modificación de Plan General tendente a la ampliación al Oeste del casco de Monteagudo, así como los trabajos del futuro Plan Parcial que desarrollará el Sector de Suelo Urbanizable Programado Residencial que se delimita, con el fin de que durante el indicado plazo pueda conocerse dicha documentación por Corporaciones, asociaciones y particulares, y puedan presentar alegaciones, sugerencias u otras alternativas de planeamiento.

Murcia, 5 de diciembre de 1984. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8199

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes acordó aprobar el contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España y con el destino a la adquisición de terrenos para Parque Público, cuyas características son las siguientes:

Nominal: 60.000.000 de ptas.

Interés: 13% anual.

Comisión: 1,40% anual.

Plazo amortización: 11 años.

Amortización: Trimestral.

Lo que se expone al público durante 15 días para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas, conforme a la normativa vigente.

Molina de Segura 12 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8186

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 30 de noviembre de 1984, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de las obras de «Consultorio médico y centro social en Molinos Marfagones».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio, por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 3.188.760 pesetas

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida del Presupuesto de Inversiones 1982.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., en nombre ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en ..., se compromete a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma).

Cartagena, 11 de diciembre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 8187

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 30 de noviembre de 1984, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de las obras de «Consultorio médico en Miranda».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio, por plazo de ocho días a contar

desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 3.246.084 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida del Presupuesto de Inversiones 1982.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., en nombre ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en ..., se compromete a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma).

Cartagena, 11 de diciembre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 8195

MULA**EDICTO**

Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 1984, la Ordenanza Municipal sobre «Señalización en las obras y medidas de seguridad en las construcciones», se expone al público durante 15 días hábiles para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales en el supuesto de formularse serán resueltas por la Corporación.

Mula, 12 de diciembre de 1984.
El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

* Número 8204

ALED O**ANUNCIO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aledo

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1984 el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Provincial, cuyas características principales y extracto son las siguientes:

— Importe préstamo: 672.000 pesetas.

— Finalidad: Obras de «Pavimentación de la plaza de la Iglesia (parcial)»; «Reparación de local para Hogar del Pensionista»; proyecto de «Pavimentación de calles en Aledo», y «Remodelación del campo de fútbol y vestuarios».

— Plazo de amortización: Cinco años.

— Tipo de interés: 16% anual.

— Anualidad: 197.788 ptas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Contribución urbana.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días

hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Aledo a 12 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8198

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don Pedro Molina Botella, en nombre propio, se ha solicitado licencia para legalizar taller de géneros de punto, con emplazamiento en calle Mayor, 31, 2.ª fase.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 12 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8137

ARCHENA**EDICTO**

Por don Rafael Garrido Garrido ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. del Carril, 32, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados, puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 12 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8167

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Cooperativa Eléctrica del Segura, con domicilio en Carril de las Palmeras, de Santiago el Mayor (Murcia), depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Alumbrado público en San Andrés y San Antolín de Murcia», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 12 de diciembre de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 8069

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que don José María Cano Hernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en un bajo, sito en Garrucha, 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 7 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8228

LOS ALCAZARES**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1984, el expediente número 12 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 1984, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Los Alcázares, 15 de diciembre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 8200

TORRE PACHECO**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo adoptado por sesión plenaria de esta Corporación en fecha 5 de diciembre de 1984, sobre modificación y supresión de Ordenanzas Fiscales, habiéndose efectuado los anuncios preceptuados en el artículo 18 de la Ley referida sin que se hayan presentado reclamaciones ni observaciones algunas de las que se detallan.

Ordenanzas modificadas

1.—Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

2.—Ordenanza Fiscal reguladora del precio por la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio.

3.—Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias de construcción.

4.—Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

5.—Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre publicidad.

6.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial con portadas, escaparates y vitrinas.

7.—Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de la tasa por

la intervención municipal en el otorgamiento de licencias de aperturas de establecimientos.

8.—Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía).

Ordenanza que se deroga:

1.—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Torre Pacheco, 13 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8225

CARTAGENA**E D I C T O**

Cumpliendo el trámite previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se hace saber que en el Negociado de Hacienda y Economía de este Ayuntamiento, están expuestos expedientes de imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras siguientes:

— Alumbrado público en calle Dionisio Martínez, de la barriada de San José Obrero

— Pavimentación en varias calles del barrio de Peral.

Durante el plazo de 15 días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Este edicto se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena a 11 de diciembre de 1984.—El alcalde. P. D., el concejal Pedro Fructuoso Torres.

* Número 8223

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Basilio Cervantes Mendoza licencia para ampliación de maquinaria en ultramarinos, en Camino Viejo, 16, Vista Alegre, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan

presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 7 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8224

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Pedro Martínez Fernández licencia para bodega y venta de vinos, en Camino Viejo de Pozo Estrecho, 4, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 7 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8192

MURCIA**Administración de Rentas****E D I C T O**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber:

1.º Que con fecha 8 de mayo del corriente año ha sido aprobada una liquidación del impuesto de plus valía (personas jurídicas) a cargo de Construcciones Civiles Tella, S. A., por importe de 1.118.466 pesetas, no habiendo podido notificarse dicha liquidación por desconocerse el domicilio actual de la sociedad interesada.

2.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se efectúa la notificación de la citada liquidación a través del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiendo a la sociedad interesada que podrá hacer efectiva la liquidación dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, incurriendo en otro caso en los recargos inherentes a la vía de apremio.

Murcia, 11 de diciembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 8191

MURCIA**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo Veinte.Uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado Dos del artículo 19 de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

Agua y alcantarillado en las calles José Balsalobre, Dos de Mayo, Ramón y Cajal, Paralela a calle Ramón y Cajal, José Sánchez, San Antonio, Plaza Consejo Regional, San José, Plaza Ramón Conesa García, Travesía calle José Balsalobre, Ctra. al Estrecho, San Isidro, Plaza Agustín González, García Morato, Dr. Fleming, Glorieta Sanjurjo, General Mola, Calvo Sotelo, Santiago, Paralela a calle Santiago, Ctra. a Los Conesas, Alféreces Provisionales, Paralela a calle Alféreces Provisionales, Viuda de José Conesa, General Moscardó, Manuel Mora Figueroa, Virgen del Pilar, Manuel García García, Paralela a calle Manuel García García, Fuensanta, General Yagüe y paraje «El Piñón», de Lobosillo.

Porcentaje exigible: 50% del coste total, una vez descontada la subvención concedida por la Comunidad Autónoma.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en las calles Gran Vía y Plaza Martínez Torner, Plaza Fuensanta, Avda. de la Constitución, Acisclo Díaz, Avda. Teniente Flomesta y Plaza Cruz Roja; Paseo de Garay, Avda. Intendente Jorge Palacios, Avda. Canalejas y calle Cartagena.

Porcentaje exigible: 80% del coste total.

Módulos de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Aceras en barrio de los Pavos, de Cobatillas.

Porcentaje exigible: 30% del coste total.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Alumbrado público en Casillas, 2.ª fase.

Porcentaje exigible: 70% del coste total.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Calzada en calle Orilla de la Vía.

Porcentaje exigible: 50% del coste total.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Calzada y aceras en calle Río Quípar.

Porcentaje exigible: el 50% del coste total.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Calzada y aceras en las calles Sin Nombre, Círculo Agrícola, Matías, Transformador, Angel, San Miguel y Mejías, de Patiño.

Porcentaje exigible: 50% del coste total.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación de las calles De la Cruz, del Olivo, Del Monte, Transformador, Del Aire, Miravete y Canteras, de Torreagüera.

Porcentaje exigible: 50% del coste total.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Calzada en las calles Alfonso XIII, Azahar, Santo Domingo, Del Pilar, Naranjos, Sauce, Del Carmen y Camino de la Luz, y de aceras en las calles Del Carmen, Capitán Cortés e Isaac Peral, de Santo Angel.

Porcentaje exigible: 50% del coste total.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en las calles Isaac Peral, Del Carmen, Angel Romero, Luz, Isidoro de la Cierva y Colón, de Santo Angel.

Porcentaje exigible: 50% del coste total.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en las calles Hita, Mayor y Plaza del Casino, de La Alberca.

Porcentaje exigible: 50% del coste total de las calles Hita y Mayor, y 15% en la Plaza del Casino.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación y ensanche del Camino del Transformador, de la Arboleja.

Porcentaje exigible: 20% del coste total.

Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 13 de diciembre 1984. El alcalde, Antonio Bóralo Santoyo.

* Número 8194

CALASPARRA

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, queda establecida como sigue:

ADMITIDOS:

Don Juan José Torrente López.
Don Valeriano Campos Gómez.
Don Antonio Gálvez Martínez.
Don Cristóbal Nortes Perán.
Don Juan Sandoval Moya.
Don Sebastián Moreno Rodríguez.

Don Heliodoro Serna Moreno.

Don Juan Antonio Cantero Pérez.

Don Francisco Fernández Martínez.

Don Tomás Rodríguez López.

Don Juan Antonio Giménez Corbalán.

Don Francisco Moya Sánchez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si durante dicho plazo no se produjera ninguna, quedará automáticamente elevada a definitiva dicha lista, sin necesidad de nueva publicación.

Calasparra, 14 de diciembre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 8010

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
VOLUNTARIA DEL BAJO
GUADALENTIN
TOTANA
ANUNCIO**

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad Municipal Voluntaria del Bajo Guadalentín, en sesión de fecha 4 de los corrientes, acordó convocar concurso público, con trámite de urgencia, para la adquisición de los equipos y material necesario para la informatización de los cuatro Ayuntamientos Mancomunados con arreglo a las siguientes bases, que podrán ser reclamadas en el plazo de cuatro días a partir de la publicación de este anuncio.

B A S E S

Primera.—Objeto.

Es objeto del presente concurso la adquisición de cuatro equipos de informatización para la Mancomunidad Voluntaria del Bajo Guadalentín, cuyas características, como mínimo, serán las siguientes:

- 4 Unidades Centrales de Proceso (U.C.P.).
- 3 Memorias Centrales de la U.C.P. de 254 Kb, como mínimo.
- 1 Memoria Central de la U.C.P. de 64 Kb, como mínimo.

Terminales:

- 4 pantallas-teclado. La pantalla de 24 x 80 caracteres y el teclado con triple función (alfanumérica-funciones programables).
- 4— impresoras de 180 caracteres por segundo.

Comunicaciones:

- Capaces para comunicaciones asincrónicas.

Proceso:

- Interactivo y múltiple.

Programación:

- Múltiple.

Periféricos:

- Memorias de 50 MB. y una de 25 MB.

Copias:

- Por diskette o cinta magnética.

Al disponer actualmente de un banco de datos en soporte magnético de disco de doble densidad por unanimidad y 250 Kb. y 24 sectores por pista, tendrá que ser posible el traspaso de dicha información al equipo ofertado.

El equipo ofertado deberá soportar equipos de procesamiento de textos con posibilidad de conexión a la unidad central, pudiendo ser terminales de ella.

Las configuraciones máximas de los equipos deberán estar por encima o al menos con las siguientes magnitudes:

- Memoria de U.C.P. 508 KB.
- Discos: 100 MB.
- Número de terminales o puestos de trabajo: 10.

Asimismo deberá incluirse en la oferta el suministro de programas en los que se recoja la actividad administrativa municipal y la puesta a punto o en funcionamiento de los programas suministrados y la capacitación y preparación del personal municipal necesario para la confección de los modelos de impresos para la ejecución de los trabajos.

Segunda.—Tipo de licitación.

El tipo de licitación se deja abierto al objeto de que los concursantes fijen en sus propuestas el correspondiente precio global expresado en pesetas, incluyendo el coste del equipo, instalado, transporte, seguros y tributos de toda índole; asimismo el costo de mantenimiento de los equipos.

Tercera. — Condiciones de los concursantes.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que con plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarta.—Oficina donde pueden examinarse los pliegos.

El expediente relativo al presente concurso se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Totana, donde podrá ser examinado por los interesados en horas hábiles de oficina.

Quinta.—Garantías provisional y definitiva.

Los concursantes, para poder tomar parte en el concurso, habrán de prestar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Mancomunidad (sita en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia), una garantía provisional en la cantidad de 300.000 pesetas para responder de la forma del contrato, y habrá de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 110 del R.D. 3046/77, de 6 de octubre.

El adjudicatario del concurso deberá constituir la fianza definitiva en la misma forma, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación, y consistirá en el porcentaje resultante de aplicar al precio de la adjudicación los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sexta.—Proposiciones.

Las proposiciones serán libres, pudiendo cada concursante aportar las memorias, informes y documentos que estimen conveniente, establecidas en la base primera, y los licitadores podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la solución de las necesidades de informatización que precisan los Ayuntamientos de la Mancomunidad. A toda proposición se acompañarán los siguientes documentos.

— Documento Nacional de Identidad.

— Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el secretario de la Mancomunidad.

— Cuando concorra una Sociedad mercantil deberá adjuntar copia de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

— Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epigrafe que le faculte para contratar.

— Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna

causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos que se acompañen para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Mancomunidad Municipal Voluntaria del Bajo Guadalentín, para la adquisición de equipos de informatización», ajustándose las proposiciones al modelo que como anexo se adjunta a las presentes bases, que se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento de Totana durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante las horas hábiles de oficina.

Séptima.—Apertura de proposiciones.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil al que finalice la presentación de las mismas, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Totana.

La Mesa estará constituida por el señor presidente de la Mancomunidad o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue y el secretario de la Mancomunidad, que dará fe del acto.

Octava.—Adjudicación.

Realizado el acto de apertura, pasarán las distintas ofertas admitidas a la Comisión de Hacienda de la Mancomunidad a fin de que emita el correspondiente informe sobre las condiciones de las propuestas presentadas, y que hará propuesta de adjudicación al Órgano de Gobierno de la Mancomunidad.

La Mancomunidad tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender el valor económico de la misma, o declarar desierta la licitación.

Transcurridos noventa días, a contar de la fecha de apertura de proposiciones, sin que la Corporación efectúe la adjudicación definitiva, se considerará desierto el concurso y se procederá a la devolución de las garantías provisionales.

Novena. — Formalización del contrato.

Una vez realizada la adjudicación definitiva, se procederá a formalizar el correspondiente contrato en las condiciones de la adjudicación.

Décima.—Plazo de duración del suministro.

El plazo de entrega e instalación de los equipos en los Ayuntamientos de Alhama, Librilla, Mazarrón y Totana, será de un mes a partir de la firma del contrato.

Undécima.—Pago del precio.

El pago del precio de adjudicación de los equipos de informatización se hará en la forma siguiente:

a) El 40% del importe del precio de adjudicación se abonará una vez hecha la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cuando efectivamente reciba la Mancomunidad los equipos.

b) El 60% restante del precio de adjudicación se abonará en dos mensualidades iguales, a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos.

Decimosegunda.—Plazo de garantía.

Se establece un plazo de garantía de cinco años a contar de la fecha de la ejecución y entrega del suministro, de conformidad con la Mancomunidad.

Sin perjuicio del plazo de garantía de las condiciones de funcionamiento y técnicas de cinco años, la garantía económica definitiva se reintegrará al adjudicatario transcurrido un año desde la puesta en funcionamiento de los equipos sin que existiesen reparos en ese momento respecto de los mismos.

Decimotercera.—Información.

Las bases anteriormente expuestas son resumidas, pudiendo examinar el texto íntegro en la Secretaría del Ayuntamiento de Totana durante horas de oficina.

Decimocuarta. — Interpretación del contrato.

El presente contrato es fundamental y esencialmente administrativo y será interpretado por la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, que resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de este contrato serán resueltas por los Tribunales de jurisdicción en Murcia.

Decimoquinta. — Legislación aplicable.

En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, R.D. 3046/77, de 6 de octubre, Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables.

A N E X O

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., calle... número..., provisto del D.N.I. núm...., actuando en nombre propio (o en representación de... conforme acredita con poder notarial bastante), desea tomar parte en el concurso convocado por la Mancomunidad Municipal Voluntaria del Bajo Guadalentín para la adquisición de cuatro equipos para informatización para los Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Librilla, Mazarrón y Totana y se compromete a suministrar lo siguiente:

(Detallar los equipos, programas, accesorios).

Todo ello por la cantidad de... pesetas, de las que corresponden... (detallar las que corresponden a cada Ayuntamiento).

También se comprometen al mantenimiento de los equipos por... pesetas anuales, y el de los programas en... pesetas al año.

Asimismo manifiesta estar enterado del contenido del pliego de condiciones que acepta íntegramente, comprometiéndose a cumplir las obligaciones que se deriven del mismo.

(Lugar, fecha y firma).

Totana, 7 de diciembre de 1984.
El presidente.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 8127

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Insalud, contra José Luis Canelo Lezcano y otro, en acción sobre Reint. gastos, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de febrero de 1985 y hora de las 11,25 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Luis Canelo Lezcano, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 26 de marzo de 1984.
El secretario.

Número 8119

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.478/84, instados por don Regino Sánchez Martínez y don Manuel Campoy Sánchez, contra don Joaquín Gar-

cía López y Prudencio López López, se ha dictado la siguiente

Sentencia « in voce».—En la ciudad de Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por don Regio Sánchez Martínez y don Manuel Campoy Sánchez, contra Joaquín García López y Prudencio López López, en reclamación de cantidad.

Llamadas las partes, comparecen los demandantes, no haciéndolo la parte demandada, no obstante de estar citar en forma legal, y teniendo por intentado sin efecto el acto de conciliación previo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la patronal «Prudencio López López y Joaquín García» a que abone por los conceptos reclamados a don Manuel Campoy Sánchez la cantidad de 177.004 pesetas, y a don Regino Sánchez Martínez la cantidad de 166.622 pesetas, de las que podrá deducir, en su caso, los importes correspondientes a Seguridad Social e impuestos, siempre que acredite su abono documentalente si la cantidad reclamada hubiera sido bruta y sin descuentos.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso a virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1984. — Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 8023

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA DE CADIZ**

Trozo de Cádiz

Relación nominal y filiada de los mozos de la matrícula naval militar de Cádiz, nacidos en el año 1966, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Murcia.

Nombre y apellidos; naturaleza; provincia; fecha de nacimiento

Domingo Pérez Parra; Cartagena; Murcia; 5-3-66.

José Francisco Gómez Hernández; San Pedro del Pinatar; Murcia; 8-3-66.

Antonio Conesa Martínez; Cartagena; Murcia; 19-7-66.

Angel García de las Bayonas Barrachina; Cartagena; Murcia; 26-8-66.

Pedro Martínez Estrada; Cartagena; Murcia; 30-8-66.

Fernando Alvarez García; Cartagena; Murcia; 7-9-66.

Antonio Conesa Contreras; Cartagena; Murcia; 24-9-66.

José Carlos Navarro Hernández; Cartagena; Murcia; 21-11-66.

Angel Guirao Sánchez; San Pedro del Pinatar; Murcia; 29-11-66.

Eduardo Olivares Agütera; Cartagena; Murcia; 30-11-66.

José Vera Sanes; San Pedro del Pinatar; Murcia; 7-12-66.

Pedro Hernández Buendía; Cartagena; Murcia; 8-7-66.

José María Torralba Ruiz; La Unión; Murcia; 20-9-66.

Juan Ruiz Marin; Lorca; Murcia; 8-1-67.

José María Baena García; Cartagena; Murcia; 26-1-67.

Joaquín A. Esquivia Sánchez; San Pedro del Pinatar; Murcia; 18-4-67.

Cádiz, 5 de diciembre de 1984.
El presidente de la Junta Local de Alistamiento, Antonio Valencia Rodríguez.